



ACTA DE APERTURA, ANALISIS Y RECOMENDACIÓN DEL PROCESO DE COMPRA DIRECTA VENTILADORES MECANICOS PARA EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL” SEGÚN RESOLUCION “CI-IHSS-RSAS No.413/03-04-2020 Y COTIZACION No.32-2020”

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintisiete días del mes de abril del año dos mil veinte, reunidos en el Salón de Sesiones de Subgerencia de Suministros Materiales y Compras, ubicado en el sexto piso del Edificio Administrativo del IHSS, los miembros de la comisión evaluadora nombrada por la Dirección Ejecutiva Interina, mediante memorando No. 1366-DEI-IHSS-2020 de fecha 08 de abril del 2020, quedando conformada de la siguiente manera: Licda. Ana Carolina Triminio, en representación de la Gerencia Administrativa y Financiera, Abg. Saúl Enrique Morales, en representación de la Subgerencia de Suministros Materiales y Compras y la Dra. Carolina Lazo en representación de la Dirección Médica Nacional, Ing. Jose Isaac Millares Jefe del Departamento de Biomédica y el Dr. Nelson Solórzano Representante del Hospital de Especialidades, a efecto de evaluar las ofertas presentadas en el proceso **COMPRA DIRECTA DE VENTILADORES MECANICOS PARA EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL” SEGÚN RESOLUCION CI-IHSS-RSAS No.413/03-04-2020 Y COTIZACION No.32-2020**. -**PRIMERO**: El considerando No. 5 de la Resolución referida, hace referencia que en fecha 30 de enero de 2020, el Comité de Emergencia de la Organización Mundial de la Salud (OMS), declaro emergencia sanitaria Internacional por el nuevo brote de nuevo Coronavirus 2019-nCoV (del Ingles 2019-novel coronavirus) que fue notificado per primera vez en Wuhan en la provincia de Hubei, Republica de China, reportándose un conglomerado de veintisiete casos de síndrome respiratorio agudo de etiología desconocida entre personas vinculadas a un mercado húmedo de productos marinos y siendo posteriormente el virus importado a otros países de Asia, América y Europa. -**SEGUNDO**: EL CONSIDERANDO (6) Que el Gobierno de Honduras como parte de las medidas para la previsión y provisión de servicios ante la posible ocurrencia de casos de Coronavirus (COVID-19), emitió el Decreto Ejecutivo PCM-005-2020 publicado en el diario oficial “La Gaceta” en fecha 10 de febrero de 2020, donde se DECLARA ESTADO DE EMERGENCIA SANITARIA, en todo el territorio nacional con el propósito de continuar y fortalecer las acciones de prevención, control y de garantizar la atención delas personas ante la probable ocurrencia por infección de Coronavirus (2019-NCOV) Dicho Decreto fue modificado mediante decreto ejecutivo PCM-016-2020 de fecha 3 de marzo de 2020. -**TERCERO**: EL CONSIDERANDO (7) Que en Resolución CI IHSS-RSAS NO.288/05-03-2020 la Comisión Interventora aprobó el “PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL FRENTE A LA AMENAZA DE EPIDEMIA CORONAVIRUS (COVID-19), presentado por la doctor Bessy Alvarado en su condición de Directora Médica Nacional Interina, el cual fue elaborado en coordinación con las Unidades de Salud de IHSS (hospitales, las clinicas de atencion, clinicas regionales, clinicas subrogadas y el sistema medico de empresas) que tiene como objetivo general mantener la vigilanica activa del Coronavirus (2019-nCoV) y ETI (Enfermedad tipo Gripal. Asimismo, se instruyo a la Direccion Medica Nacional como responsable directo de la ejecucion de dicho plan de que cualquier modificacion en su alcance y presupuesto debe ser presentado a consideracion de la Comision interventora conforme a la capacidad financiera del Regimen del Seguro de Atencion de la

Salud del IHSS. **-CUARTO:** EL CONSIDERANDO (10) Que la situación en el país por la presencia del COVID-19 se ha agudizado, lo cual ha conllevado a que la Dirección Médica Nacional en conjunto con los médicos especialistas en el tema, realicen cambios en los Planes de trabajo aprobados en la Resoluciones CI IHSS-RSAS No.288/05-03-2020 y CI SGRH No.308/11-03-2020, para lo cual en fecha 30 de marzo del 2020 se llevo a cabo reunión junto a miembros de la Comisión Interventora, Director Ejecutivo Interino y personal administrativo, con el propósito de tomar las decisiones respecto al manejo de la EMERGENCIA NACIONAL SANITARIA Y ALERTA ROJA POR CORONAVIRUS (COVID-19) en las instalaciones del Instituto Hondureño de Seguridad Social. **-QUINTO:** EL CONSIDERANDO (12) Que los acuerdos tomados en la reunión sostenida con las máximas Autoridades del IHSS, requieren de un trabajo integrado que conlleve a la reubicación de los servicios de salud que brinda el Hospital de Especialidades al igual que el Hospital Regional del Norte, también a la subrogación de servicios y al abastecimiento de equipo médico, insumos y contratación de personal lo cual es fundamental para atender la EMERGENCIA NACIONAL SANITARIA Y ALERTA ROJA POR CORONAVIRUS (COVID-19) y continuar operando en la atención de otras patologías. **-SEXTO:** EL CONSIDERANDO (15) Que dentro del PLAN DE ACCION PARA ATENDER EL COVID-19 FASE 3, existen actividades cuya asignación presupuestaria debe ser de manera inmediata, para así continuar dando respuesta a la crisis por la pandemia del COVID-19. **-SEPTIMO:** Mediante Memorando No. 1059-SGP-IHSS-2020 de fecha 06 de abril 2020; el subgerente de Presupuesto, Lic. Jose Lorenzo Coto, informa que respecto al PLAN DE ACCION ANTE LA PANDEMIA COVID-19 FASE 3, la Subgerencia de Presupuesto inicio acciones pertinentes para modificar el presupuesto aprobado ante la Secretaria de Finanzas mediante oficio No.252-DEI-IHSS-2020, No obstante de lo anterior y con el propósito que el Instituto ponga en marcha el referido plan e inicie acciones para la adquisición de insumos médicos, se pone a disposición los recursos presupuestarios, reiterando en memorando No. 1091-SGP-IHSS-2020 de fecha 08 de abril de 2020, la estructura del gasto imputar, afectando el Centro de Costo 4700000000. **-OCTAVO:** La Comisión Interventora del IHSS mediante Certificación Resolución CI IHSS-RSAS No.413/03-04-2020 instruye a la Dirección Médica Nacional para que con el apoyo de las diferentes dependencias del IHSS proceda a ejecutar el PLAN DE ACCION PARA ATENDER EL COVID-19 FASE 3 así, a través de la Gerencia Administrativa y Financiera y está por medio de la Sub Gerencia de Suministros, Materiales y Compras, realicen los trámites administrativos y legales para la compra directa en el marco de la emergencia de: a) Medicamentos, insumos, dispositivos médicos y equipo médico. b) Servicios de laboratorios, c) Servicios de alimentación, limpieza y seguridad, desechos sólidos entre otros. **-NOVENO:** La Doctora Bessy Alvarado, Directora Médica Nacional, mediante memorando No.1642-DMN-IHSS-2020 de fecha 03 de abril de 2020, solicita se inicie el **PROCESO DE COMPRA DIRECTA DE LOS VENTILADORES MECANICOS PARA LA FASE 3 DEL PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL FRENTE A LA AMENAZA DE EPIDEMIA DE CORONAVIRUS** misma que es autorizado por el Lic. Edwin Orlando Medina Gerente Administrativo y Financiero, mediante memorando 4434-GAYF-2020 de fecha 03 de abril de 2020. Este proceso es producto de la anulación del proceso No.22-2020, en vista que el mismo quedo cancelado



por incumplimiento del proveedor. **-DECIMO:** Para este proceso se invitaron a participar a las siguientes empresas: **1.** Inversiones Cobán S. de R.L., **2.**Infra de Honduras **3.**Implementos de Laboratorio (IMLAB), **4.**Corporacion MDP S.A. de C.V., **5.**Grupo Mey-ko S.A. recibíéndose ofertas de: **1.** Inversiones Cobán S. de R.L quien oferta un monto de CINCUENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL LEMPIRAS EXACTOS (L.59,680,000.00) **2.** Infra de Honduras quien oferta un monto de TREINTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS UN MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS LEMPIRAS EXACTOS (33,501,792.00) **3.** Implementos de Laboratorio (IMLAB), quien oferta un monto de CUARENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y MIL LEMPIRAS EXACTOS (L.43,430,000.00) **4.**Corporacion MDP S.A. de C.V. quien oferta un monto de CINCUENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS SEIS MIL LEMPIRAS EXACTOS (L.53,706,000.00) **5.**Grupo Meyko S.A. quien oferta un monto de SESENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS MIL LEMPIRAS EXACTOS (L.65,600,000.00). **-DECIMO PRIMERO:** Los Representantes Técnicos de la Dirección Médica Nacional, la Dra. Carolina Lazo; Técnico Normativo de la Dirección Médica Nacional, Ing. Jose Isaac Millares, Jefe del Departamento de Biomédica, Dr. Nelson Solórzano Jefe de la UCI del Hospital de Especialidades y como apoyo técnico el Ing. Josué Benjamín Pérez, Jefe de Biomédica Hospital de Especialidades realizaron la evaluación técnica, de acuerdo a los siguientes parámetros; cumplir técnicamente con lo solicitado y el tiempo de entrega, misma que se resume de la siguiente manera: **Partida 1 Ventiladores Mecánicos (80 Unidades): Inversiones Cobán S. de R.L.** cumple sustancialmente con las especificaciones y condiciones técnicas solicitadas, ofrece un plazo de entrega así: 20 semanas (140 días) contra adelanto. **-Infra de Honduras** cumple con las especificaciones y condiciones técnicas solicitadas, ofrece un plazo de entrega así: 20 unidades agosto, 40 unidades en diciembre de 2020 y las 20 unidades restantes en enero de 2021. **-Implementos de Laboratorio (IMLAB),** cumple sustancialmente con las especificaciones y condiciones técnicas solicitadas, ofrece un plazo de entrega así: 80 unidades en 180 días hábiles. **- Corporación MDP S.A. de C.V.,** cumple con todas las especificaciones y condiciones técnicas solicitadas, ofrece un plazo de entrega así: 30 unidades en junio de 2020, 30 unidades en julio de 2020 y 20 unidades en agosto de 2020. **-Grupo Meyko S.A.** No cumple con las especificaciones y condiciones técnicas solicitadas, ofrece un plazo de entrega así: 32 unidades de 60 a 120 días y 48 unidades de 120 a 150 días. **-DECIMO SEGUNDO:** Con base al numeral anterior, la comisión evaluadora, para este efecto realiza el análisis de razonabilidad de precio, de acuerdo a las ofertas recibidas y que cumplieron con todas las especificaciones y condiciones técnicas solicitadas teniendo como base el precio estimado de acuerdo a las condiciones de mercado de conocimiento público debido a la actual pandemia, como factor básico de evaluación el tiempo de entrega ante la situación de emergencia, que requiere contar con los equipos:

ANALISIS DE RAZONABILIDAD DE PRECIOS										
Descripción del Equipo	Cant	INVERSIONES COBÁN S. DE R.L.		INFRA DE HONDURAS		IMPLEMENTOS DE LABORATORIO (IMLAB)		CORPORACIÓN MDP S.A. de C.V.		
		Precio Unitario	Precio Total	Precio Unitario	Precio Total	Precio Unitario	Precio Total	Precio Unitario	Precio Total	
		1 Ventiladores Mecánicos	80	L.746,000.00	L59,680,000.00	L.418,772.40	L.33,501,792.00	L.542,875.00	L.43,430,000.00	L.671,325.00



-DECIMO TERCERO: de acuerdo a lo decidido con los médicos intensivistas de cada hospital, RESPONSABLES de la acción en contra de la pandemia del COVID-19 y con los jefes de Biomédica mediante memorando BIOMED-0160-2020 de fecha 27-04-2020 realizaron una reducción a la cantidad de los ventiladores a adquirir, quedando está a sesenta y tres (63) unidades **DECIMO CUARTO:** De conformidad con los numerales anteriores, la Comisión Evaluadora, RECOMIENDA ADJUDICAR LA **COMPRA DIRECTA DE 63 VENTILADORES MECANICOS PARA EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL” SEGÚN RESOLUCION CI-IHSS-RSAS-413/03-04-2020”,** a la empresa CORPORACION MDP S.A. DE C.V. a un precio unitario de L.671,325.00 para un monto total de CUARENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO LEMPIRAS EXACTOS (L.42,293,475.00) sin incluir el Impuesto Sobre Ventas, valor que incluye instalación capacitación y puesta en marcha de los equipos, se recomienda adjudicar por cumplir con todas las especificaciones técnicas solicitadas y ofrecer el mejor tiempo de entrega: : 30 unidades en junio de 2020, 30 unidades en julio de 2020 y 3 unidades en agosto de 2020, las demás empresas ofrecen un tiempo de entrega muy prolongado por lo que exceden las necesidades del Instituto ante la emergencia ya que se requiere contar con los mismos en el menor tiempo posible y fue la razón por la que se fracasó el proceso anterior, la recomendación de adjudicación basado en tiempo de entrega como factor de evaluación también está conforme al plan propuesto por la Dirección Médica Nacional y aprobado por la Comisión Interventora del IHSS. El equipo adjudicado es de alta gama y cuya marca es conocida por contar con equipos de la misma en el Instituto y se ha obtenido buena experiencia en su uso, pues las fallas que presenta a través del tiempo de uso son mínimas, se anexan los cuadros de evaluación técnica de la oferta recibida, las cuales forman parte integra de esta acta **-DECIMO QUINTO:** Esta adjudicación es recomendada de acuerdo al cumplimiento de especificaciones técnicas y tiempo de entrega que se ha priorizado como factor de evaluación debido a que se considera indispensable contar con estos bienes a la mayor brevedad posible de acuerdo a los escenarios planteados por la Dirección Médica Nacional, en la cual establece que es necesario, por el nivel de contagio del COVID-19 y la expansión que ha tenido a nivel mundial y escenarios planteados a nivel nacional, contar con los insumos y bienes en el menor tiempo posible para así poder asegurar la atención a los pacientes infectados por dicha enfermedad, **DECIMO SEXTO:** La empresa adjudicada previo a la firma del contrato deberá presentar en la unidad de Asesoría Legal la CONSTANCIA DE DESARROLLO ECONOMICO o en su defecto la AUTORIZACIÓN DEL FABRICANTE, DECLARACION JURADA Que los equipos son nuevos y de alta calidad, Que garantice contar un stock de repuestos y accesorios por un periodo no menor a dos años, Que se comprometa que en caso de requerir el apoyo técnico de los especialistas en los equipos, la respuesta será en un tiempo no mayor a 24 horas a partir de la llamada de solicitud, que garantice contar un stock de consumibles de los equipos ofertados, Presentar manual de usuario y manual de servicio en físico y en electrónico en una USB. **-DECIMO SEPTIMO:** Se fundamenta la presente Acta en los Artículos siguientes: Artículo 9 y artículo 63 numeral 1) de la ley de contratación de Estado, el Decreto Ejecutivo PCM-005-2020



publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" en fecha 10 de febrero de 2020, y Decreto Ejecutivo PCM-016-2020 de fecha 3 de marzo de 2020. No habiendo más que tratar se concluye este acto, en día 27 de abril del 2020, se firma la presente.

Licda. Ana Carolina Triminio
Rep. Gerencia Administrativa
Y Financiera



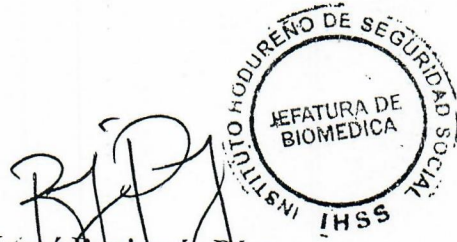
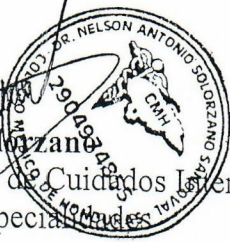
Abg. Saúl Enrique Morales
Subgerente de Suministros
Materiales y Compras

Dra. Carolina Lazo
Técnico Normativo,
Dirección Médica Nacional



Ing. Isaac Millares
Jefe de Biomedica Nacional
Dirección Médica Nacional

Dr. Nelson Solórzano
Jefe de Unidad de Cuidados Intensivos
Hospital de Especialidades



Ing. Josué Benjamín Pérez
Jefe de Biomedica del Hospital de
Especialidades

